

**DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA
DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.**

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria Urgente de fecha 05 de junio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.- EXPEDIENTE DE CONCESION DE SERVICIOS PARA
LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO LA VENTA**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de concesión de servicios para la explotación del Centro Gastronómico La Venta del Ayuntamiento de Tijarafe.			
Procedimiento: Restringido		Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: Concesión de Servicios
Clasificación CPV: 5520000: Servicios de suministro de comidas desde el exterior.	Acepta Prórroga: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: En este contrato no existe presupuesto de gasto	Lotes: No	Adscripción de medios: Si	
Valor estimado del contrato: 3.606.004,51 €	Canon mínimo: Anual: 1.800,00 €		
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración: 10 años	Duración máxima: 10 años
Garantía provisional: 5% (En caso de presunción de anormalidad)	Garantía definitiva: 5%		

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe Jurídico	14/12/2022	
Estudio de viabilidad	22/08/2022	
Memoria de la Alcaldía	14/12/2022	
Informe de Intervención	10/02/2023	
Pliego prescripciones técnicas	08/02/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	08/02/2023	



Acuerdo plenario	13/02/2023	
Acta de la Mesa de Contratación	17/03/2023	
Decreto	20/03/2023	
Acta de la Mesa de Contratación	13/04/2023	
Acuerdo de Pleno de adjudicación provisional	02/05/2023	

Tras una breve intervención de los portavoces, el Pleno de 050623, por unanimidad de todos sus miembros presentes, ocho votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar la CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO LA VENTA, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

	OFERTA ECONOMICA (IGIC excluido) Trabajadores adscritos al contrato Experiencia profesional Mejora de horario de apertura
<u>ANA MARIA COSTA GOMEZ, en nombre y representación de la sociedad civil en constitución SAL Y PIMIENTA LA VENTA, S.C.</u>	1.800,00 €/año 2 Entre 5 y 7 años Entre 9 y 12 horas semanales

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la cláusula 3.1.2 del PCAP con la firma del contrato se entienden suscritos de conformidad por el adjudicatario la Memoria, los planos, los cuadros de precios, el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares, publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que tendrán carácter contractual.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante por plazo de 15 días.

CUARTO. Delegar en la Alcaldía la designación del responsable del contrato.

QUINTO. Notificar la adjudicación, en su caso, a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a doña ANA MARÍA COSTA GÓMEZ, en nombre y representación de la sociedad civil en constitución SAL Y PIMIENTA LA VENTA, S.C, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma digital del contrato que tendrá lugar dentro del plazo

de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, poniendo en su conocimiento que, de conformidad con la cláusula 9.3.1 y 25.3.9.7 del PCAP, antes de la firma del contrato está obligado a aportar la póliza de seguro de responsabilidad civil, por importe igual o superior a 360.000 €. De la misma forma, deberá presentar certificación



acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y sociales de todos los miembros de la sociedad civil.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto General Indirecto Canario.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde don Marcos José Lorenzo Martín, se expide la presente en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE EN FUNCIONES,
Fdo.: Marcos José Lorenzo Martín.

La Secretaria/Interventora,
Fdo.: Nieves Areli Medina González.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

